

FECHA: 04/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 12270/2022
ID TÍTULO: 2504585

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Multimedia y Gráfico por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Universidad solicitante	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Universidad/es participante/s	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Centro/s	• Innovación y Tecnología (UDIT) • Facultad de Diseño y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

DIMENSIÓN 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje, en alguna de las materias son bastante generalistas respecto a los contenidos descritos.

DIMENSIÓN 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se recomienda aumentar el número de destinos citados en el cuadro de convenios de movilidad de Erasmus+.

DIMENSIÓN 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

“En relación a los convenios de prácticas aportados, la universidad solicitante indica que al ser ESNE S.L. el órgano de Administración de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), “entendemos que los convenios actuales en vigor que presentamos en esta solicitud son válidos para el título a verificar. No obstante, en los próximos meses, el Departamento de Prácticas de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), se compromete a actualizar los datos, formatos y logotipos de todos los convenios”.

Dado que UDIT deberá tener sus propios convenios de Prácticas, se entiende que por el momento utilizará los aprobados por ESNE y, por tanto, esta recomendación será de especial seguimiento.

Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad